REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00143-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ESPECIAL DE FUERO SINDICAL instaurada por PATRICIA ORTIZ VILLEGAS contra MUNICIPIO DE ITAGUI, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Acreditará el envío de la demanda y los anexos a la dirección de correo electrónico para notificaciones del demandado, e informará y acreditará si la misma fue efectiva y si consta recibo de la demanda, conforme al art. 6° de la ley 2213 del 2022.

- Allegar el documento a página 11 del archivo 3 del expediente digital debidamente escaneada, donde se pueda visualizar en debida forma su contenido.

- Enviar la subsanación de la demanda al correo electrónico de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 082
hoy 19 de mayo de 2023 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23102f9c90336af216e4aa7e1b98560400cb4bb9482960efe78d03e5ce253c38**

Documento generado en 18/05/2023 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica